

RESOLUCIÓN DE RECTORIA No. 025-2022
(septiembre 24 del año 2022)

"POR LA CUAL SE PROMULGAN LOS NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES AL ESTAMENTO EGRESADOS, ANTE LOS CONSEJOS ACADÉMICO Y SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES PARA EL PERIODO 2022-2024"

La Rectora de la **FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias;

CONSIDERANDO:

Que los Estatutos Generales en su literal b) del Artículo 31, delega a la Rectoría la función de expedir resoluciones.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la Autonomía Universitaria, de acuerdo con la cual la **FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES** puede darse sus directrices y regirse por sus propios Estatutos.

Que el Artículo 64 de los estatutos generales de la FCECEP establece lo siguiente: "LA **FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES** tendrá elecciones generales para la renovación de sus cuerpos colegiados cada dos años, con el fin de elegir miembros de consejo superior y consejo académico".

Que parte de los objetivos específicos de la **FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES**, definen que esta institución tiene un carácter democrático, participativo y pluralista.

Que se debe garantizar el respeto y la igualdad de participación de los estamentos institucionales en el proceso electoral, en cumplimiento del Estatuto General de la Institución.

Que de conformidad con las políticas de Gobierno Institucional adoptadas en la **FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES**, se ha declarado como grupo de interés a la comunidad de egresados.

Que los Estatutos Generales en su Artículo 45 establece que el Consejo Superior estará integrado de la siguiente forma: "(...) a) *Por el Presidente de la Asamblea General de Fundadores y Miembros Eméritos, quien lo preside.* b) *Por los tres (3) Miembros Fundadores designados como representantes de la Asamblea General.* c) *El Rector.* d) *Por un representante de los profesores, elegido mediante reglamentación emitida el Consejo Superior.* e) *Por un representante de los estudiantes, elegido mediante reglamentación*

emitida por el Consejo Superior. **f) Por un representante de los egresados graduados, elegido mediante reglamentación emitida por la Consejo Superior.** g) El Secretario General, con voz, pero sin voto. (...)"

Que los Estatutos Generales en su Artículo 56 establece que el Consejo Académico estará integrado de la siguiente forma: "(...) a) Un Representante de la Asamblea General de Fundadores y Miembros Eméritos. b) El Rector, quien lo presidirá. c) El Director Académico General. d) El Director de Bienestar Institucional. e) El Representante de los Profesores. f) El Representante de los Estudiantes. **g) El Representante de los Egresados Graduados.** h) El Secretario General quien actúa como secretario del Consejo Académico. (...)"

Que en cumplimiento a lo establecido en el Literal f) del Artículo 47 del Estatuto General, es función del Consejo Superior "(...) Reglamentar la elección del representante de los docentes, de los estudiantes y egresados ante los Consejo Superior y Académico según sea el caso. (...)", razón por la que el Consejo Superior mediante Acuerdo CS No. 007-2022 del día 24 de agosto del 2022, aprobó el Cronograma de elecciones del Estamento de Docentes.

Que mediante Resolución de Rectoría RR.- No.022-2022 del 09 de septiembre del 2022, se convoco a elección de representantes de los egresados, ante los Consejos Académico y Superior de la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales.

Que, una vez finalizado el periodo de inscripción, se determino que los señores **MARIO GONZALEZ HERNANDEZ** inscrito al Consejo Superior y **CARLOS ANDRES PELAEZ HERNANDEZ** inscrito al Consejo Académico, cumplían con los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Resolución de Rectoría No. 022-2022, del 9 de septiembre del 2022.

Que el día 23 de septiembre del 2022 se llevo a cabo las elecciones al estamento de egresados ante los Consejos Académico y Superior de la Fundación Centro Colombiano de Estudios Profesionales para el periodo 2022-2024.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. PROMULGAR LOS NOMBRES DE LOS MIEMBROS ELECTOS PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO SUPERIOR Y CONSEJO ACADEMICO POR EL ESTAMAMENTO DE EGRESADOS. Una vez llevada a cabo la elección de los representantes del estamento de egresados al Consejo Superior y Académico de la **FUNDACIÓN CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES**, se da a conocer que las siguientes personas fueron electas para que ejerzan su representación por el periodo comprendido desde el día 01 de octubre del 2022 hasta el 30 de septiembre del 2024.

CONSEJO SUPERIOR	
MARIO GONZALEZ HERNANDEZ	PRINCIPAL
JUAN CARLOS ESCOBAR VALLEJO	SUPLENTE No.1
EMERSON GASCA MARTINEZ	SUPLENTE No.2
CONSEJO ACADEMICO	
CARLOS ANDRES PELAEZ HERNANDEZ	PRINCIPAL
JAVIER ANDRES MUÑOZ ERAZO	SUPLENTE No.1
EDWIN MEJIA CHACON	SUPLENTE No.2

ARTICULO 2. VACANCIA. En caso de vacancia de uno o varios miembros del consejo superior y/o consejo académico, accederá como consejero la persona que sigue en el orden descendente de la lista inscrita.

ARTICULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 4. NOTIFICAR. la presente resolución a los Consejeros, a través de los correos electrónicos aportados por ellos.

ARTÍCULO 5. Publicar la presente resolución por la página web.

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes septiembre de dos mil veintidos (2022).

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MARIBEL PISSO SERNA
Rectora



KATHERINE VICTORIA OLIVEROS
Secretaria General (E)

Proyecto: Estefania Simales Cruz –Secretaria Asistente Secretaria General
Revisó y aprobó: Katherine Victoria Oliveros- Secretaria General (E)

APRENDER PARA CRECER